

OFICIO: UT/PMA/0216/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. SYNTHIA BUENROSTRO CHAVOYA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400010221 de fecha 26 de noviembre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente en formato Excel la información relativa al parque vehicular correspondiente al servicio de transporte de pasajeros del Municipio de Purísima del Rincón.

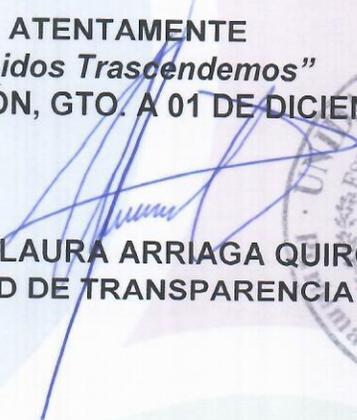
Por otro lado, se le informa que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 009 de fecha 30 de noviembre de 2021, declaró la incompetencia de la información referente a: *"Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .csv o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el servicio de transporte de pasajeros (autobús, ómnibus o microbús) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio (urbano, suburbano, masivo y/o colectivo, escolar y personal), ruta y concesionario por unidad"* en la parte relativa a los demás municipios del Estado de Guanajuato, puesto que este sujeto obligado previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los cuales corroboran que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los demás municipios el Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

Así mismo, el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 009 de fecha 01 de diciembre de 2021, declaró la incompetencia de la información referente a *"Solicitamos una base de datos en formato electrónico (.xls, .xlsx, .csv o .txt) del parque vehicular actual del estado de Guanajuato para el*

*servicio de Transporte de Carga (Tractocamión, Rabón, Chasis Cabina, Vehículos de más de 3.5 ton) Favor de incluir los siguientes elementos: Marca, Submarca (Línea), Año, Modelo, Tipo de servicio y concesionario por unidad.” En virtud de que dicho tipo de transporte es regulado por la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la cual se señalan las autoridades competentes en dicha materia, por lo cual se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.*

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE DICIEMBRE DE 2021.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.